CerroNavia

Dirección de Asesoría Jurídica

RESOLUCION 2012 1195

DECRETO N°: _____/

CERRO NAVIA, - 9 OCT 2012

PLADECO:
Área : Desarrollo Social y Participación
Estrategia : Desarrollo del Capital Humano e Integración Social

MATERIA: "Modifíquese el contrato suscrito entre el Municipio y don Felipe Valenzuela., en el marco del Convenio entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Cerro Navia para la ejecución del Proyecto denominado "AG_ Municipalidad de Cerro Navia -1", en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana 2011.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1013, de fecha 25 de agosto de 2012, por el cual se designa en segunda instancia a don Héctor Reyes Peñaloza, como Alcalde (s).
2. Convenio suscrito el 29 de agosto de 2011, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Cerro Navia para la ejecución del Proyecto denominado "AG-Municipalidad de Cerro navia -1", en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana 2011".
3. Decreto Exento N° 4814, de fecha 12 de octubre de 2011, por el cual el Ministerio del Interior aprobó el dicho Convenio.
4. Decreto Alcaldicio N° 10, de fecha 06 de enero de 2012, por el cual se aprobó el Convenio antes mencionado y se contrató a don Felipe Valenzuela Reyes, a contar del 07 de diciembre de 2011, hasta el 31 de diciembre de 2012.
5. Contrato suscrito entre las partes con fecha 18 de enero de 2012.
6. Carta de renuncia a ½ jornada laboral de don Felipe Valenzuela Reyes, con fecha 31 de agosto de 2012.
7. Memorando N° 04, sin fecha de la Coordinadora del Pronovif.
8. Memorando N° 365, de fecha 27 de agosto de 2012, de la Dirección de Prevención y Seguridad.
9. Ingreso Secpla N° 990, de fecha 27 de agosto de 2012.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifíquese la renuncia a ½ jornada laboral de don Felipe Valenzuela Reyes, a contar del 01 de septiembre de 2012.

2. Redúzcase la remuneración bruta mensual que percibía don Felipe Valenzuela al 50%, es decir el Sr. Valenzuela percibirá a contar del 01 de septiembre de 2012, hasta el 31 de diciembre de 2012, la suma bruta de $ 337.500.-

3. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica los respectivos contratos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR REYES PEÑALOZA
ALCALDE (S)

CEBLP/GLT/JTF
10.10.2012
Distribución:
- DIPREV - Contabilidad - SECPLA - Asesoría Jurídica - Control - Secretaría Municipal - Archivo Municipal.